



**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

CULTURA Y EDUCACIÓN

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS CULTURALES DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2026: DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

*CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS CULTURALES DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2026: DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN*

BDNS (Identif.): 902337

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/902337>)

**Primero. Objeto:**

La presente convocatoria tiene por objeto ayudar y estimular, en régimen de concurrencia competitiva, la labor de promoción cultural que realizan las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Granada, mediante la concesión de subvenciones para la realización de programas, proyectos o actividades de carácter cultural enmarcados en las siguientes líneas:

- Línea A. Cultura: proyectos de ámbito local o comarcal promovidos por entidades sin ánimo de lucro de carácter cultural (sublíneas A1, A2 y A3).
- Línea B. Cultura: proyectos de ámbito provincial promovidos por entidades sin ánimo de lucro de carácter cultural.
- Línea C. Educación: proyectos culturales promovidos por entidades sin ánimo de lucro de carácter educativo (AMPAs).
- Línea D. Música y Patrimonio: proyectos culturales promovidos por entidades sin ánimo de lucro de carácter religioso (sublínea D1: Música de Semana Santa; sublínea D2: Patrimonio Cultural Religioso).

**Segundo. Beneficiarios:**

Podrán tener la condición de entidades beneficiarias las asociaciones, fundaciones, federaciones y/o entidades sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en los registros oficiales de la Junta de Andalucía y/o la Administración General del Estado, que tengan domicilio social o delegación en un municipio de la provincia de Granada, que vayan a realizar programas, proyectos o actividades en la provincia de Granada, y que tanto la entidad como los proyectos cumplan los requisitos de la línea por la que concurren.

**Tercero. Requisitos:**

Las entidades solicitantes deberán presentar la solicitud mediante modelo normalizado a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Granada, pudiendo presentar un único proyecto por entidad. Asimismo, deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no incurrir en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria recogidos en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Cuarto. Bases Regulatorias:**

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada 2026.

Quinto. Dotación y cuantía de las subvenciones:

La dotación total de la convocatoria asciende a 375.000,00 €, distribuida con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

— Líneas A, B, C y D.1: 345.000,00 € (aplicación presupuestaria 211 33411 48000).

— Línea D.2: 30.000,00 € (aplicación presupuestaria 211 33411 78000).

La distribución por líneas es la siguiente: Línea A, 175.000 € (A1: 25.000 €; A2: 50.000 €; A3: 90.000 €); Línea B, 50.000 €; Línea C, 60.000 €; Línea D, 100.000 € (D1: 70.000 €; D2: 30.000 €). La aportación de la Diputación no podrá superar el 90% del coste total del proyecto, debiendo la entidad beneficiaria aportar al menos el 10% restante.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lugar de la Firma: Granada

Fecha de la Firma: 2026-04-29

Firmante: María Pilar Caracuel Sánchez

Diputada de Cultura y Educación